

Tribunal absuelve por duda a médico

Tras muerte de su esposa María del Carmen Tacsan, Heredia



Carlos Andrés Pérez Hernández fue absuelto por duda tras el femicidio de su esposa María del Carmen Tacsan

El Tribunal Penal de Heredia dio a conocer la parte dispositiva en el debate que se seguía contra el médico Carlos Andrés Pérez Hernández, por la muerte de su esposa, la doctora María del Carmen Tacsan Ulate, ocurrida el 19 de setiembre de 2020.

Bajo el principio de in dubio pro reo, el juez Juan Carlos Morales dio lectura a la sentencia 147-2023, donde de forma unánime él y dos cojuces explicaron no solo las razones que los llevaron a dejar en libertad al cirujano, sino también criticaron la deficiente investigación hecha por las autoridades judiciales, en este caso los agentes del Organismo de Investigación Judicial.

“Primero, en aplicación del principio de in dubio pro reo, se absuelve de toda pena y responsabilidad a Carlos Andrés Pérez Hernández por el delito de femicidio que se había atribuido en perjuicio de María del Carmen Tacsan Ulate”, indicó el juez Morales.

Explicó las serias deficiencias en la investigación y las dudas que los llevaron a razonar por qué el esposo de Tacsan debía quedar en libertad. De hecho, añadió que la pericia informática, pericial y de convivencia sembró dudas en los juzgadores.

Citó que no quedaba claro si efectivamente el día del deceso Tacsan Ulate conversó con su mamá horas antes de su muerte, pues en apariencia Pérez Hernández salió de la vivienda de la pareja a las 10 a.m., a las 10:36 a.m. se estableció la hora de la muerte de la doctora, pero a las 11:37 a.m. se hizo una llamada de la casa de la ahora occisa a la de su madre.

Estos hechos los jueces los encontraron contradictorios dadas las declaraciones de la madre. Esto abrió la duda al debate si Pérez Hernández habría usurpado el celular de la difunta y llamado, o bien si utilizó los sistemas virtuales para hacer la llamada.

ERROR FORENSE

El Tribunal hizo una llamada de atención a los investigadores, a la Fiscalía y hasta el médico forense de apellidos Peña Coto, quien refirió que la causa de muerte de Tacsan se debió a la ruptura del hueso hioides, ubicado en la garganta, producto de un candado chino. No obstante, luego se desdijo.

Esto sin lugar a dudas puso en entredicho que el acusado estuviese tanto tiempo bajo monitoreo electrónico y significó para el Tribunal enviar la sentencia a Medicatura Forense para que se investigue y sancione al patólogo de ser necesario.

"DIOS SE HACE CARGO DE TODO"

Una vez concluida la lectura del por tanto, los medios de prensa en la sala se abalanzaron sobre Pérez Hernández para obtener su reacción ante el fallo y este se limitó a decir: “Dios se hace cargo de todo”.

Acto seguido abandonó el centro de la ciudad de Heredia en un vehículo que lo sacaba del parqueo donde se encontraba.

FAMILIA INDIGNADA

Por otra parte, la familia de la víctima, más que indignada, refirió que seguirá con los procesos de apelación y agotará todas las vías.

“Aquí seguimos. El hecho que se hayan dado falencias creo que fue la palabra que usaron ahí, no significa que un hecho no se diera. No se pudo probar, pero bueno, como familia seguimos amando a nuestra hermana por siempre, superando su ausencia y seguiremos viviendo como se tiene que vivir, recordando al ser amado”, dijo Laura Tacsan, hermana de María del Carmen.

La tesis de la Fiscalía fue que Pérez Hernández orquestó un plan para que la muerte de Tacsan pareciera un suicidio, para lo cual aparentemente le administró fuertes dosis de lidocaína.

Después le hizo más de 41 heridas con arma cortante y punzocortante, además de un disparo, por lo que solicitaron 35 años de prisión para el médico, pero ahora analizarán la sentencia integral para apelar.

PERIODISTA: Alexander Méndez |
Jueves 23 Marzo, 2023 | **HORA:** 12:00 AM

EMAIL: alexander.mendez@diarioextra.com |